

**INFORME DE TESORERÍA ACERCA DEL
CUMPLIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A
PROVEEDORES Y MOROSIDAD REFERIDO AL
CUARTO TRIMESTRE DE 2018, Y PRIMER, SEGUNDO Y
TERCER TRIMESTRE DE 2019**

EXPEDIENTE 13029/2018 DE GESTIONA

REMISIÓN DEL INFORME: PLENO (POTESTATIVO)

1. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Art 2.1, 4, 6, 13.6 y 18).
- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (art. 5.1.c).

2. NECESIDAD

Según el art. 5.1. c) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como funciones de la tesorería municipal establece lo siguiente:

c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

3. CÁLCULO

El artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 determina que las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestral en la medida que el Ayuntamiento de Linares no constituye una Entidad Local incluida en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 donde se regula el modelo de cesión de tributos.

La información que ha de ser objeto de publicación es:

- a) El período medio de pago **global** a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago **trimestral** y **su serie histórica**.
- c) La ratio de operaciones pagadas en el trimestre de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, respecto al término del trimestral, de cada entidad y su serie histórica.

Dicha información ha de ser remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicada a su vez, en el portal web de la Entidad Local.



De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta desde el punto de vista temporal:

- Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas.
- Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 2/2012 establece que las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días.

4º TRIMESTRE 2018

El cálculo del periodo medio de pago del Ayuntamiento presenta el siguiente resultado:

PMP Trimestral		Código Extracción : PMPT_81 PERIODO : 31/12/2018	
INSTITUCIÓN	Tipo	Importe total	Ratio
<u>EXCMO. AYTO. DE LINARES</u>			
	Operaciones Pagadas	5150779,33	49,49
	Operaciones Pendientes de Pago	2929674,06	51,69
$\text{PMP Entidad} = \frac{\text{Ratio Pagadas} \cdot \text{Importe Pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} \cdot \text{Importe Pdtes Pago}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes Pago}}$		$\frac{406346921,20}{8080453,39} = 50,29$	

1º TRIMESTRE 2019

El cálculo del periodo medio de pago del Ayuntamiento presenta el siguiente resultado:



PMP Trimestral

Código Extracción : PMPT_83 PERIODO : 31/03/2019

INSTITUCIÓN	Tipo	Importe total	Ratio
<u>EXCMO. AYTO. DE LINARES</u>			
	Operaciones Pagadas	4136925,61	38,33
	Operaciones Pendientes de Pago	3360469,13	57,04

$$\text{PMP Entidad} = \frac{\text{Ratio Pagadas} \cdot \text{Importe Pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} \cdot \text{Importe Pdtes Pago}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes Pago}} = \frac{350249517,81}{7497394,74} = 46,72$$

2º TRIMESTRE 2019

PMP Trimestral

Código Extracción : PMPT_86 PERIODO : 30/06/2019

INSTITUCIÓN	Tipo	Importe total	Ratio
<u>EXCMO. AYTO. DE LINARES</u>			
	Operaciones Pagadas	4325011,04	38,90
	Operaciones Pendientes de Pago	3254139,15	62,72

$$\text{PMP Entidad} = \frac{\text{Ratio Pagadas} \cdot \text{Importe Pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} \cdot \text{Importe Pdtes Pago}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes Pago}} = \frac{372342536,94}{7579150,19} = 49,13$$

3º TRIMESTRE 2019



PMP Trimestral

Código Extracción : PMPT_88 PERIODO : 30/09/2019

INSTITUCIÓN	Tipo	Importe total	Ratio
<u>EXCMO. AYTO. DE LINARES</u>			
	Operaciones Pagadas	5060145,04	31,05
	Operaciones Pendientes de Pago	2297339,42	110,51

$$\text{PMP Entidad} = \frac{\text{Ratio Pagadas} \cdot \text{Importe Pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} \cdot \text{Importe Pdtes Pago}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes Pago}} = \frac{410996482,80}{7357484,46} = 55,86$$

Este periodo medio de pago a proveedores es de:

- 50,29 días en el cuarto trimestre de 2018
- de 46.72 días en el primer trimestre de 2019
- de 49.13 días en el segundo trimestre de 2019 y
- de 55.86 días en el tercer trimestre de 2019

Todos ellos superiores al plazo máximo de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad, y por tanto, cabe concluir que se produce un incumplimiento del periodo medio de pago legalmente previsto.

El párrafo segundo del apartado sexto del artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina que “cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la **actualización de su plan de tesorería** inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

4. CONCLUSIONES

4.1. Este incumplimiento sucesivo no se produce por falta de liquidez de las arcas municipales, tal y como se justifica con el Estado de Tesorería a 31/12/2018, 31/03/2019, 30/06/2019 y 30/09/2019, obtenido de la aplicación contable SICAP y que arroja los siguientes datos:



EXCMO. AYTO. LINARES - 2018

Fecha de Referencia: 31/12/2018
Fecha de Ref. Secundaria: 01/01/2018
Fecha de Creación: 16/05/2019

ESTADO DE TESORERIA

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
	TOTAL GRUPO	6.751.119,36	54.362.903,53	48.185.703,87	12.928.319,02
	TOTAL GENERAL	6.751.119,36	54.362.903,53	48.185.703,87	12.928.319,02

EXCMO. AYTO. LINARES - 2019

Fecha de Referencia: 31/03/2019
Fecha de Ref. Secundaria: 01/01/2019
Fecha de Creación: 08/11/2019

ESTADO DE TESORERIA

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
	TOTAL GRUPO	12.936.353,60	19.543.750,44	20.166.804,02	12.313.300,02
	TOTAL GENERAL	12.936.353,60	19.543.750,44	20.166.804,02	12.313.300,02

EXCMO. AYTO. LINARES - 2019

Fecha de Referencia: 30/06/2019
Fecha de Ref. Secundaria: 01/01/2019
Fecha de Creación: 08/11/2019

ESTADO DE TESORERIA

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
	TOTAL GRUPO	12.936.353,60	33.821.800,25	31.971.976,26	14.786.177,59
	TOTAL GENERAL	12.936.353,60	33.821.800,25	31.971.976,26	14.786.177,59

EXCMO. AYTO. LINARES - 2019

Fecha de Referencia: 30/09/2019
Fecha de Ref. Secundaria: 01/01/2019
Fecha de Creación: 08/11/2019

ESTADO DE TESORERIA

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
	TOTAL GRUPO	12.936.353,60	46.251.979,91	45.948.801,97	13.239.531,54
	TOTAL GENERAL	12.936.353,60	46.251.979,91	45.948.801,97	13.239.531,54

Por lo tanto, no es necesario generar la tesorería necesaria para la reducción del periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad, ya que la liquidez existe y queda demostrada con los cuadros anteriormente mostrados, de tal forma que no es necesario actualizar ni redactar un plan de tesorería, ya que las medidas a adoptar exceden de las funciones de esta Tesorera.

4.2.- De un análisis de la situación financiera de los cuatro trimestres se muestra en segundo lugar las facturas pendientes de pago comparándolas con el estado de Tesorería:



	31/12/2018	31/03/2019	30/06/2019	30/09/2019
Pagos pendientes	3.230.889,62	3.665.043,19	3.649.317,80	2.705.256,02
Estado de Tesorería	12.928.319,02	12.313.200,02	14.786.177,59	13.239.531,54

Vistas las facturas pendientes de pago, se desglosan las que están dentro o fuera del periodo legal de pago al final del trimestre con el siguiente detalle:

	Pendiente a 31/12/2018	Pendiente a 31/03/2019	Pendiente a 30/06/2019	Pendiente a 30/09/2019
Dentro del periodo legal	1.785.733, 23	2.174.736, 61	2.318.666, 10	1.277.120, 40
Fuera del periodo legal	1.445.156, 39	1.490.306, 58	1.330.651, 70	1.428.135, 62
TOTALES	3.230.889 ,62	3.665.043 ,19	3.649.317 ,80	2.705.256 ,02

4.3.- En tercer lugar y respecto a las facturas pagadas, se analizan los cuatro trimestres, también desglosando las pagadas dentro o fuera del periodo legal de pago

	Pagos a 31/12/2018	Pagos a 31/03/2019	Pagos a 30/06/2019	Pagos a 30/09/2019
Dentro del periodo legal	2.150.529,56	1.738.919,09	2.803.722,70	3.526.596,28
Fuera del periodo legal	2.693.543,52	2.414.174,90	1.504.538,27	1.590.699,12
TOTALES	4.844.073,08	4.153.093,99	4.308.260,97	5.117.295,40

Todos los listado se incluyen como anexos a este informe.

Por ello es necesario que la Corporación establezca las medidas a incluir en la gestión de las áreas municipales para poder reducir el período medio de pago hasta el máximo fijado por la normativa de morosidad, agilizándose la tramitación de las facturas, generando la eficiencia y eficacia necesaria para la reducción del periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Se remite a la Alcaldía, ya que según el art. cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es potestativa la presentación y debate de este tipo de informes en el Pleno de la Corporación local.

EN LINARES A FECHA AL MARGEN

LA TESORERA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

